



Resolución Jefatural No. 541-2008-AGN/J

Lima, 31 DIC. 2008

VISTO, el Informe N° 002-2008-AGN-DNDAAI-KMA de fecha 13 de noviembre del año 2008, remitido por el Sr. Jorge Revelo Caballero, Director de Archivos Públicos del Archivo General de la Nación, solicitando autorización para la propuesta de eliminación de documentos declarados innecesarios;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y, el único Organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 031-2008-AGN-DNDAAI-DNA/ERC, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Con la Opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día jueves 18 de diciembre del año 2008;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos, propuesta por la Dirección de Archivos Públicos que se conserva en el Archivo General de la Nación, correspondiente a las siguientes unidades orgánicas, del fondo documental de ELECTROLIMA S.A:

- Gerencia General
- Secretaría General
- Asesoría Legal



- Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Logística
- Proyectos Especiales
- Relaciones Industriales

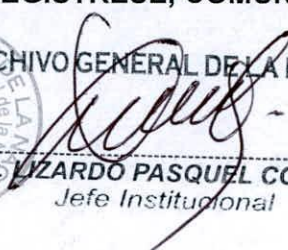
La documentación propuesta a eliminar hace un total de 430 metros lineales aproximadamente, correspondiente a los años 1977 al 1999, conformados por documentos de carácter administrativo y contable, que se encuentran en originales, copias y fotocopias, los cuales han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección de Archivos Públicos, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional